




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - PLMB		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 5010/2023	📄 CON171165	
 612M3O4I574L433R0EJD		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO SUMNISTRO FAROLAS VIALES PARA REPOSICION ALUMBRADO EN ZON RURAL DE CASTRILLON MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACION SUMINISTRO FAROLAS VIALES PARA REPOSICION ALUMBRADO EN ZONA RURAL. RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 4/10/2023.

I.- Resultando que en fecha 4/10/2023, por Carolina Veiguela Canteli, se redacta la Memoria justificativa de las necesidades a cubrir mediante el CONTRATO SUMNISTRO FAROLAS VIALES PARA REPOSICION ALUMBRADO EN ZON RURAL DE CASTRILLON MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACION SUMINISTRO FAROLAS VIALES PARA REPOSICION ALUMBRADO EN ZONA RURAL.

II.- Considerando que el artículo 116 de la LCSP exige, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, en los términos y con el alcance del artículo 63 de la LCSP.

III.- Considerando que, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Iniciar el expediente del CONTRATO SUMNISTRO FAROLAS VIALES PARA REPOSICION ALUMBRADO EN ZON RURAL DE CASTRILLON MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACION SUMINISTRO FAROLAS VIALES PARA REPOSICION ALUMBRADO EN ZONA RURAL, **motivando su necesidad** en los términos recogidos en la Memoria justificativa señalada en el punto I de esta resolución, y que se incorpora en **Anexo I**.

SEGUNDO. Realizar las siguientes **designaciones**:

1.-	Unidad de seguimiento:	Negociado de Obras y Servicios
2.-	Responsable del contrato:	Jefa de Obras y Servicios

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

0. ANTECEDENTES.

0.1. PARA CONTRATOS DE OBRAS.

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO
1.1	Tramitado en expediente número _____.
1.2	Redactado en fecha _____.
1.3	Elaborado por: <input type="checkbox"/> Personal municipal. D/D ^a _____, _____ (indicar cargo). <input type="checkbox"/> Externamente, mediante contrato de servicios: <ul style="list-style-type: none">• Adjudicado por resolución de fecha _____.• En su caso, en virtud de formalización de contrato de fecha _____.• Expediente número: _____.• Redactor: D/D^a _____, Arquitecto _____/Ingeniero _____, colegiado número _____ del Colegio de _____.
1.4	Informe de supervisión de fecha _____: <input type="checkbox"/> SÍ, con carácter preceptivo, porque el PBL es igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. <input type="checkbox"/> SI, con carácter preceptivo, porque aunque el PBL es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. <input type="checkbox"/> SI, con carácter facultativo. <input type="checkbox"/> NO, por no ser preceptivo.
1.5	Aprobado por resolución de fecha _____.
1.6	Replantado en fecha _____.

0.2. CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

1	CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO
1.1	<input checked="" type="checkbox"/> NO se han realizado consultas preliminares del mercado.
1.2	<input type="checkbox"/> SÍ se han realizado consultas preliminares del mercado, mediante publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), por exigencia del artículo 115 LCSP, y ajustadas a la siguiente tramitación: <ul style="list-style-type: none">• Aprobada por Acuerdo/Resolución del órgano de contratación de fecha: _____.• Anuncio de la consulta publicado en la PCSP, en fecha _____.• Informe de actuaciones realizadas, de fecha _____ y publicado en la PCSP en fecha _____.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN QUE SE PROPONE.

La naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir es el suministro de 300 Ud. De farolas viales de 30W LED para reposición en zona rural del Concejo de Castrillón, mejorando con ello el ahorro energético, ya que su consumo es inferior, así mismo se ha de indicar que su vida útil oscila entre los 20.000 y 50.000 horas, lo que conlleva que su mantenimiento también sea mínimo. Para ello es necesario sustituir la totalidad de la pantalla existente y proceder a la colocación de una nueva luminaria.

2.- OBETO DEL CONTRATO.

2.1.- OBJETO.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN***(Si hay lotes)*

1.1	OBJETO
Descripción:	
Lote 1:	Código/s CPV
Lote 2:	Código/s CPV

(Si no hay lotes)

1.2	OBJETO
Descripción: <i>La presente actuación consiste en el suministro de 900 Ud. De farola vial de 30 W LED para reposición en zona rural del Concejo de Castrillón. Dicha farolas tendrán una garantía de 5 años.</i>	
Código/s CPV: 34928530-Lámparas de alumbrado público.	

2.2.- IDONEIDAD.

<input checked="" type="checkbox"/>	Este objeto del contrato se estima idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas en el apartado anterior, existiendo entre ambos una relación directa, clara y proporcional.
-------------------------------------	---

2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.*(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.*

<input type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos: _____ _____
<input type="checkbox"/>	La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes. Justifíquese: _____ _____
<input type="checkbox"/>	La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos: _____ _____ <i>(Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS MOTIVOS. Corresponde a un suministro de un elemento indivisible. Si se produjera la división de sus distintos componentes que conforman la luminaria; conllevaría un riesgo para el correcto funcionamiento de la misma, así como una necesidad de coordinar la ejecución por distintos contratistas.

(APARTADOS 3 A 6 PODRÁN INCORPORARSE EN ESTA MEMORIA, O DE NO SER CONOCIDOS EN ESTA FASE, SERÁN INCORPORADOS AL DOCUMENTO INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN)

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL). *(En el caso de que ya se conozca).*

El presupuesto base de licitación, IVA incluido y, sin tener en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a:

(Si hay lotes)

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO, DE LOS LOTES					
	Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA %, €	PBL, €, Total
	Lote 1				
	Lote 2				
	Total (€, IVA incluido)				

(Si no hay lotes)

2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO (SIN LOTES)	Base imponible, €	20.100,00 €
		IVA 21%, €	4.221,00 €
		PBL Total, €	24.321,00 €

4. ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y EXISTENCIA DE CRÉDITO (PARTIDA PRESUPUESTARIA).

(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).

4.1 ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Ejercicio	Importe, €, IVA incluido
2023	24.321,00 €

4.2 PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER EJERCICIO	0202 165 61927
--	-----------------------

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).

5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO	<input type="checkbox"/> años. <input checked="" type="checkbox"/> 1 mes. <input type="checkbox"/> días.
5.1.2	Fecha prevista de inicio: 27/11/2023

5.2 PRÓRROGA	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
5.2.1 Duración de la prórroga	<input type="checkbox"/> años. <input type="checkbox"/> meses. <input type="checkbox"/> días.
5.2.2 Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses)	<input type="checkbox"/> General: dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5.3	EXISTENCIA DE UN CONTRATO PREVIO CON EL MISMO OBJETO
5.3.1	<input type="checkbox"/> NO
5.3.2	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ Número de expediente: 889/2022 Fecha de finalización: 28/09/2022

5.4	JUSTIFICACIÓN. Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta:
<input checked="" type="checkbox"/>	La naturaleza de las prestaciones. De acuerdo a los plazos establecidos para entrega de este tipo de suministros.
<input type="checkbox"/>	Las características de su financiación. _____
<input type="checkbox"/>	La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. _____
<input type="checkbox"/>	Normas especiales aplicables al contrato: _____

6.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO.

6.1	Unidad de seguimiento: Negociado de Obras y Servicios
6.2	Responsable del contrato: Jefa de Obras y Servicios